

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-237793

Fecha: 11/06/2019 13:21:14

Remite: 52864379 - BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

Folios: 1

Doctora

SUSANA HIDVEI ARANGO

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida El Dorado No. 51- 80

Ciudad

**Asunto: Respuesta a lo ordenado en acta de audiencia de resolución de
objeciones del 4 de Junio de 2019**

Respetada Doctora:

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Liquidadora de la sociedad **CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL con Nit. 830.080.102**, ordenada mediante acta número 425-001890 del 25 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Sociedades, de forma respetuosa, y en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de resolución de objeciones llevada a cabo el día 4 de junio de 2019, me permito indicar que la suscrita Liquidadora ha emitido pronunciamiento y expuso las razones por los cuales no es viable la inclusión en el inventario ni la recuperación de los lotes de Bayunca, de conformidad con el radicado 2018-01-350888 del 1 de Agosto de 2018.

Espero haber atendido su requerimiento de forma satisfactoria y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

C.C. 52.864.379

Liquidadora CENERCOL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL